COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 7088
Santiago, 15 de julio de 2025

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°4.238 de 2025 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

2.- Lo informado por **BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** en relación con la liquidación del fondo denominado **FONDO MUTUO BCI ESTRUCTURADO UF V**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 16 de junio de 2025, el fondo dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación por término del periodo de inversión en la inscripción correspondiente al fondo denominado **FONDO MUTUO BCI ESTRUCTURADO UF V**, administrado por **BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia–que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF N°3010945

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Daniel GarcÍa Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero